



## **INDOTEL-CCC-CP-2019-0012**

*“Estudio de Mercado de Satisfacción de los Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, conocimiento de la imagen institucional del INDOTEL y la labor realizada en materia de protección al usuario”*

**Julio 2019**

**Santo Domingo, D.N., República Dominicana**

### 1.1 Sustento Legal

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan subrogadas a lo siguiente:

-Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998;

-Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley No. 449-06 y el Reglamento para su aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre 2012.

### 1.2 Justificación

En el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección de Protección al Usuario del INDOTEL y dentro de las actividades comprendidas se ha priorizado la realización de un estudio de mercado para medir los niveles de satisfacción de los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones, el conocimiento de la imagen institucional del INDOTEL y la labor realizada en materia de protección al usuario.

El propósito de esta encuesta radica en conocer la experiencia de los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones. De igual modo, conocer la experiencia de aquellos que han realizado reclamos en el Departamento de Asistencia al Usuario del INDOTEL. Se busca identificar oportunidades de mejora y procurar mayor bienestar para los usuarios de los citados servicios.

### 1.3 Objetivos

#### 1.3.1 Objetivo general

Determinar los niveles de satisfacción de los usuarios de las distintas empresas prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones, y la distribución de cuota de mercado por tipo de producto o servicio; conocimiento de la imagen institucional del INDOTEL y la labor realizada en materia de protección al usuario, así como identificar la recurrencia con la que los usuarios requieren portabilidad numérica a las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones, para en consecuencia identificar oportunidades de mejora y procurar mayor bienestar para los usuarios de estos servicios.

#### 1.3.2 Objetivo específico

Medir la satisfacción de los servicios tomando en consideración las siguientes variables, segregadas por:

- **Usuarios de Líneas Telefónicas Fijas**
  - o Residencial
  - o Negocios
  
- **Usuarios de Líneas Telefónicas Móviles:**
  - o Pre-pago (tarjeta e híbridos)
    - Voz
    - Voz y Data
  - o Post-pago
    - Voz
    - Voz y Data
  
- **Usuarios de Servicios de Datos:**
  - o Internet Residencial y negocios
  - o Router Fijo y Router Móvil
  - o Internet Móvil (Celular)
  
- **Usuarios de TV por Suscripción:**
  - o Satelital
  - o Cable

### 1.3.3 CRITERIOS A MEDIR POR CADA RENGLÓN:<sup>1</sup>

Criterio a medir	Líneas Telefónicas Fijas	Líneas Telefónicas Móviles	Servicios de Datos	TV por Suscripción
Calidad en el servicio	✓	✓	✓	✓
Precio, Tarifa	✓	✓	✓	✓
Solicitud, compra y activación	✓	✓	✓	✓
Servicios al cliente (asistencia telefónica, personal y APP)	✓	✓	✓	✓
Pagos y recargas	✓	✓	✓	✓
Cobro de llamadas no realizadas	✓	✓	x	x
Principales problemas experimentados	✓	✓	✓	✓

<sup>1</sup> Indicando que el símbolo ✓, son aspectos y criterios a medir en los renglones identificados. Indicando que el símbolo x, no aplica en los renglones identificados.

Saldo de recarga de minutos / paquetes de datos	✓	✓	✓	x
Averías reportadas y solución	✓	✓	✓	✓
Compensación por averías	✓	✓	✓	✓
Velocidad y Capacidad servicio de datos	x	x	✓	x
Evaluación total de cada producto	✓	✓	✓	✓
Facilidades para clientes con alguna discapacidad	✓	✓	✓	✓

### **PORTABILIDAD NUMÉRICA:**

1. Del total de la muestra, cantidad de personas portadas.
2. Factores que los motivaron a portarse (mala calidad del servicio, acceso a nuevos servicios ofrecidos por otras prestadoras, mejores precios, otros aspectos a destacar).
3. Tipo de servicio más portado (Fijo o móvil).
4. Desde y hacia cual prestadora hizo portabilidad.

### **INDOTEL:**

Generales:

1. Conocimiento del INDOTEL y el Departamento de Asistencia al Usuario (DAU).
2. Utilidad del DAU.
3. En caso de haber utilizado los servicios del DAU, ¿Cuáles han sido las principales razones por las que ha utilizado dichos servicios?
4. Evaluación de la asistencia recibida por el DAU.
5. Conocimiento de los proyectos que desarrolla el INDOTEL.
6. Conocimiento de campañas de información realizadas por el INDOTEL.

### **CONOCIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN AL USUARIO:**

1. Procedimiento de reclamación.
2. Plazos para reclamar.
3. Diferentes motivos de reclamo.
4. Vías o medios para realizar reclamaciones.

#### **1.3.4 Monto presupuestado y forma de pago**

El monto presupuestado para la ejecución del presente proceso de contratación es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$1, 400,000.00).**

El esquema de pago será el siguiente:

1. El veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento al Evento No. 1 de inicio de proyecto.
2. Veinte por ciento (20%) con el Evento No. 2: con la presentación para aprobación del formulario de la encuesta.
3. Veinte por ciento (20%) con el Evento No. 3: con la entrega del informe final del resultado de la encuesta.
4. Veinte por ciento (20%) con el Evento No. 4: con la primera revisión del informe final.
5. Veinte por ciento (20%) con el Evento No. 5: con la presentación del informe final al Consejo Directivo del INDOTEL.

#### **1.4 Modalidad de la Contratación.**

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios, bajo la modalidad de dos etapas.

#### **1.5 Cronograma de Actividades.**

Fecha de publicación del aviso de Convocatoria	25/07/2019 18:00
Fecha límite para solicitar aclaraciones	31/7/2019 09:15
Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	1/8/2019 14:52
Recepción de ofertas	05/08/2019 10:30
<b>Apertura de Credenciales</b>	<b>05/08/2019 11:00</b>
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales	05/08/2019 14:30
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	06/08/2019 16:30
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	06/08/2019 17:30
Notificación Habilitados apertura de Oferta Económica	07/08/2019 18:00
<b>Apertura Oferta Económica</b>	<b>08/08/2019 11:00</b>
Evaluación de Ofertas Económicas	08/08/2019 15:30
Adjudicación	09/08/2019 12:00
Notificación de Adjudicación	09/08/2019 14:00
Fecha límite para constituir la garantía de Fiel Cumplimiento	13/08/2019 15:00
Suscripción del Contrato	23/08/2019 11:00
Publicación del Contrato	29/08/2019 15:00

## **1.6 Garantías.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

### **b) Garantía de Buen uso del Anticipo.**

El Adjudicatario deberá presentar esta garantía por el equivalente al monto que reciba como adelanto. El cual conforme al esquema que establece el numeral 1.3.4 de este Pliego corresponde al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado.

### **c) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con la condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## **CAPÍTULO II. Forma de presentación y contenido de las ofertas**

La presentación de las Ofertas (Sobre A y B) se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, **HASTA LAS 10:30 a.m.**, del día indicado para estos fines en el Cronograma de Actividades.

Los Oferentes/Proponentes deberán depositar sus Ofertas ante el **INDOTEL** en un **(1)** ORIGINAL y dos **(2)** COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica, a través del Portal de Compras Dominicana o de manera digital en un CD.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

### **INDOTEL**

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.

Gerencia de Compras y Contrataciones 3to. Piso.

Sobre A / Sobre B

### **INDOTEL-CCC-CP-2019-0012**

Contratación de una empresa que se encargue de realizar un estudio de mercado de:

“Satisfacción de los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones, conocimiento de la imagen institucional del INDOTEL y la labor realizada en materia de protección al usuario”

### **2.1 Contenido de las propuestas:**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos en cada sobre:

### **2.2 Propuesta técnica Sobre A:**

- Oferta técnica que contenga de forma detallada la descripción del servicio que ofrece conforme se detalla en los hitos;
- Carta de Presentación del Oferente, con todos sus datos generales;
- Copia de los documentos societarios (Estatutos, Acta de la última asamblea, Nómina de Accionistas y Registro Mercantil);
- Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la sociedad o de la persona debidamente autorizado para representar a la sociedad en el proceso, conjuntamente con el Poder Especial que le otorga esta facultad;
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros);
- Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa;
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);

- Constancias de realización de servicios similares.
- Para llevar a cabo sus ofertas, los oferentes deberán presentar una oferta integral que contenga todas las especificaciones aquí delimitadas.

### 2.3 Propuesta Económica Sobre B:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33);
- El precio debe incluir todos los impuestos;
- La cotización deberá ser presentada en Pesos Dominicanos;
- La cotización deberá tener un periodo de validez de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de emisión de la misma;
- Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1% del monto ofertado.

## CAPÍTULO III. Especificaciones Técnicas

### 3.1 Requerimientos, Características:

Partiendo de los parámetros metodológicos establecidos para estimar una muestra poblacional adecuada según el objetivo establecido y luego de validar los resultados obtenidos, se recomiendan las siguientes especificaciones técnicas:

- El tamaño de la muestra debe ser 2,400 usuarios de servicios de telecomunicaciones de 18 años o más de edad<sup>2</sup>.
- Error máximo de estimación aceptado 2.0%<sup>3</sup>.
- Con un nivel de significación (o confianza) de un 95%<sup>4</sup>.
- Con una probabilidad de 50% = 0.5, dado que no se conoce la varianza.

La proporción de usuarios mínima captada por tipo de servicio debe responder a la siguiente distribución:

Servicios de Telecomunicaciones	Porcentaje Mínimo a Captar
Internet Móvil	65%
Internet Fijo	27.6%
Telefonía Fija	39%
Telefonía Móvil	85%

<sup>2</sup> Muestra: Parte representativa de la población.

<sup>3</sup> Error máximo de estimación: intervalo en el que se espera encontrar el dato que se quiere medir del universo.

<sup>4</sup> El nivel de confianza: expresa la certeza de que realmente el dato que buscamos esté dentro del margen de error.



Suscriptores Televisión	25%
-------------------------	-----

### 3.2. Documentación a presentar por el oferente para fines de evaluación:

#### 3.2.1 Perfil del Oferente

- Empresa o Consorcio.
- Experiencia como contratista.
- Evidencias físicas de publicaciones en medios de circulación nacional o por internet, de por lo menos tres (3) estudios de investigación por muestreo en los últimos cinco (5) años que acrediten la experiencia del oferente.
- Experiencia y referencias de trabajos anteriores en instituciones gubernamentales y privadas verificables que cumplan con características similares de las requeridas en este proyecto, al menos tres (3) contratos u órdenes de compra de bienes y servicios de este tipo.
- Debe presentar al menos dos (2) cartas de clientes, donde muestran satisfacción del servicio suministrado por la empresa oferente. Se debe incluir la información de contacto de los clientes presentados en la referencia.
- Presentar un dossier<sup>5</sup> o semblanza explicativa sobre experiencia en proyectos anteriores similares que contenga las siguientes documentaciones:  
Muestras o ejemplares verificables.

### 3.3 Requerimientos, características:

	Ítem	Descripción
1	Encuesta de satisfacción de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones, según los objetivos generales y específicos del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcance nacional.</li> <li>- Dirigida a población general que utiliza los servicios públicos de telecomunicaciones, mayor de 18 años.</li> <li>- Delimitar el tiempo de experiencia de los usuario en función del servicio recibido en los últimos 6 meses de lo que va de año.</li> <li>- Muestra a nivel nacional segmentada por hábitat, género, edad, zona geográfica, nivel socioeconómico y nivel educativo.</li> <li>- Tamaño de la Muestra con una distribución geográfica que contenga una proporción de usuarios de todas las regiones del país y área de realización.</li> <li>- Metodología que se utilizará para la recolección de la información.</li> <li>- Técnica de recolección.</li> <li>- Cómo estará conformado el equipo de trabajo.</li> <li>- Cronograma de actividades, detallado y fecha específica de entrega de los resultados, tiempo total de duración.</li> </ul>

### 3.4 Productos a entregar con la propuesta:

<sup>5</sup> Conjunto de documentos o informes sobre un asunto o persona.

- Cronograma detallado en días, que incluya los eventos del proyecto, y que indique el tiempo total de adquisición e implementación, el cual debe ser igual o menor al tiempo establecido en la sección de duración del proyecto.

### 3.5 Productos a entregar por el adjudicatario seleccionado:

Producto a Entregar	Evento del proyecto en el cual debe presentarse
● Cuestionario a aplicar.	Evento No.2
● Informe de Resultados en formato PPT.	Evento No.3
● Entrega de análisis estadísticos en Excel.	Evento No.4
● Presentación de resultados ante el Consejo Directivo del <b>INDOTEL</b> .	Evento No.5
● Presentación de resultados a las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.	Evento No.6

### 3.6 Eventos del Proyecto:

Los siguientes eventos serán componentes clave para medir el avance del proyecto y proceder a la emisión de los pagos:

- Evento No. 1: Inicio del proyecto: Recepción del pago inicial por parte del suplidor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del certificado de registro del contrato por la Contraloría General de la República.
- Evento No. 2: Presentación para aprobación a cargo de la Dirección de Protección al Usuario del formulario de la encuesta, de conformidad con el cronograma presentado por el oferente
- Evento No. 3: Entrega de informe final de resultado de encuesta.
- Evento No. 4: Primera revisión informe final con el equipo de Protección al Usuario y de Comunicaciones.
- Evento No. 5: Presentación informe final al Consejo Directivo del INDOTEL.
- Evento No.6: Presentación informe final a las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones previa autorización del Consejo Directivo del INDOTEL.

### 3.7 Tiempo de entrega del bien o servicio

Los entregables deberán suministrarse a requerimiento del INDOTEL, los cuales serán entregados con un plazo de 30 días calendario luego de la firma del contrato.

### **3.7 Lugar de entrega del bien o servicio**

Todos los servicios deben ser entregados en la Sede del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, ubicado en la Av. Abraham Lincoln 962, Edificio Osiris, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, 829-732-5555 ext.:8575.

## **CAPÍTULO IV. Consultas y aclaraciones**

### **4.1 Consultas.**

Los Oferentes/Proponentes podrán efectuar sus consultas conforme al siguiente procedimiento:

Deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico [compras@indotel.gob.do](mailto:compras@indotel.gob.do). Estas consultas deben ser emitidas en el plazo indicado a tales fines en el cronograma de actividades.

### **4.2 Circulares o Enmiendas.**

El **INDOTEL**, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada (s) a conocer a todos los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

## **CAPÍTULO V Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas**

### **5.1 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.**

La Apertura de los Sobres se efectuará ante la Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las **11:00 a.m.**, del día indicado para estos fines en el numeral 1.5.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.

El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere. Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

## CAPÍTULO VI. Evaluación de las ofertas

### 6. Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, según lo desglosado en el anterior capítulo, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE". Si la oferta no contiene alguno de los ítems requeridos se considerará que no cumple por lo cual no será habilitada para la apertura de su oferta económica.

Una vez verificadas las credenciales y agotada la fase de subsanación según el calendario de actividades, se procederá con la apertura de las ofertas económicas de las propuestas que cumplan satisfactoriamente.

## CAPÍTULO VII. Adjudicación

### 7. Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los presentes términos. En ese sentido, será adjudicada la oferta con el menor monto.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal [www.indotel.gob.do](http://www.indotel.gob.do) y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

#### **Aspectos generales obligatorios que deberá cumplir el oferente que resulte adjudicatario:**

- Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento.
- Todo el material es propiedad del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).
- Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- Proteger al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza producida como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal.

-Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan posible la ejecución del Contrato.

-Acatar las instrucciones durante el desarrollo del Contrato que se impartan desde el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

-Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de bienes o servicios de la contratación, evitando dilataciones.

-No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

-Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato. Los contenidos informativos dispuestos en este documento constituyen información propietaria del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL). Este material incluye información confidencial que no debe ser duplicado, usado o comentado para ningún propósito más que el de la formulación a la respuesta de la presente propuesta.

## **CAPÍTULO VIII. Oferentes hábiles**

### **8. De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido.

## **CAPÍTULO IX. Prohibición a contratar**

Para la presente contratación, todos los intervinientes se regirán en el marco de las prohibiciones de contratar establecidas en: 1) el Código de ética del INDOTEL aprobado mediante Resolución 095-12 y actualizado en la Resolución 032-18 de fecha 4 de julio de 2018 ; y 2) Las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre del 2006, y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Presidencial No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Además de las prohibiciones establecidas en el Código de Ética del INDOTEL, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y sus modificaciones, no podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PÁRRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

## **CAPÍTULO X. Publicidad**

Todos los documentos que se generen del presente proceso se encuentran debidamente disponibles en el portal de transparencia del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones <https://indotel.gob.do/transparencia/compras-y-contrataciones> y en el portal de Compras administrado por el Órgano Rector <https://portal.comprasdominicana.gob.do>.

## **CAPÍTULO XI. Recepción de Código de ética**

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos contenidos en el Código de ética.